CIRCULAR RECTORAL No. 028 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2026

PARA : DIRECTIVOS DOCENTES - DOCENTES EN PROPIEDAD O EN PERIODO DE PRUEBA.
: DEC. LEY 1278 DE 2002. ART. 6° DEC. 3782 DE 2007 Y DOCENTES EN PROVISIONALIDAD.

DE : ARIDES SANDOVAL PEÑATA MAESTRO RECTOR INEM

TEMA : DIRECTRICES EVALUACIÒN DE DESEMPEÑO DOCENTE VIGENCIA 2026.

FECHA: CARTAGENA DE INDIAS D T y C 28 DE OCTUBRE DE 2026.

Paz y bien para todo el equipo INEM Cartagena.

En cumplimiento de las responsabilidades propias de esta rectoría y con el propósito de culminar de manera organizada y oportuna el proceso de evaluación anual de desempeño laboral correspondiente al año lectivo 2026, se convoca a los docentes y coordinadores de la Institución a participar en las jornadas programadas para la revisión, análisis y cierre de este proceso.

La evaluación del desempeño laboral constituye una oportunidad para reconocer los logros alcanzados, valorar el cumplimiento de las responsabilidades profesionales, identificar fortalezas y establecer oportunidades de mejoramiento que contribuyan al desarrollo personal y profesional de los educadores y al fortalecimiento de la gestión institucional.

Esta actuación se fundamenta, para los docentes y directivos docentes a quienes resulte aplicable, en el Decreto Ley 1278 de 2002, el Decreto 3782 de 2007, compilado en el Decreto 1075 de 2015, y las orientaciones metodológicas contenidas en la Guía N.º 31 del Ministerio de Educación Nacional, así como en las disposiciones consignadas en la Resolución 0358 del 21 de enero 2026 emanada de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias.

1. ORGANIZACIÓN DEL PROCESO Y PARTICIPACIÓN DE LOS COORDINADORES:

Considerando el tamaño de nuestra comunidad educativa, el número de docentes vinculados a la Institución y la necesidad de garantizar un procedimiento ordenado, se establece una metodología de trabajo que articula el acompañamiento de los coordinadores con la responsabilidad evaluadora del rector. (Artículo 6° del Decreto3782 del 2007), el cual establece que el rector evalúa a los docentes y coordinadores del establecimiento educativo y que, para adelantar la evaluación anual de desempeño de docentes y coordinadores, contará con el apoyo de los coordinadores institucionales.

En consecuencia, los coordinadores participarán en las sesiones programadas con el rector y los docentes a su cargo, cumpliendo una función de apoyo técnico, documental y de seguimiento. El conocimiento directo de los procesos pedagógicos, las responsabilidades asignadas y la dinámica cotidiana del trabajo docente constituye un insumo relevante para el análisis de las evidencias y la comprensión integral del desempeño durante el período evaluado. Para tal efecto, los coordinadores deberán realizar previamente un encuentro preparatorio con los docentes de su respectivo equipo, orientado a:

- Revisar los compromisos y contribuciones individuales concertados al inicio del período.
- Verificar la organización y pertinencia de las evidencias aportadas por cada docente.
- Identificar avances, logros, dificultades y aspectos que requieran aclaración.
- Preparar la información necesaria para el encuentro conjunto con el rector.
- Promover un diálogo profesional respetuoso, sustentado en hechos verificables y orientado al mejoramiento continuo.

La participación del coordinador en estas sesiones no sustituye ni desplaza la responsabilidad evaluadora del rector. La valoración final deberá atender los criterios e instrumentos aplicables y sustentarse en las evidencias pertinentes, evitando que las calificaciones se fundamenten exclusivamente en apreciaciones personales o impresiones subjetivas.

2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para facilitar el desarrollo de las jornadas, cada docente deberá disponer de los siguientes documentos e insumos:

a. **Anexo 5 o instrumento de concertación correspondiente**, debidamente diligenciado al inicio del período, con las contribuciones individuales y los compromisos concertados.
b. **Carpeta organizada de evidencias**, con los soportes pertinentes del desempeño laboral y de los resultados alcanzados durante el año.
c. **Tabla resumen de evidencias —Anexo 2, cuando corresponda al instrumento utilizado—**, que permita relacionar los soportes con las contribuciones y competencias objeto de evaluación.
d. Una síntesis breve de los principales logros, dificultades, compromisos cumplidos y oportunidades de mejoramiento, como apoyo para el diálogo evaluativo.

Por su parte, cada coordinador deberá disponer de la documentación correspondiente a los docentes de su equipo y presentar al rector una relación organizada de las evidencias revisadas, los seguimientos realizados y los aspectos relevantes que deban considerarse en el análisis del desempeño. Las observaciones deberán ser concretas, verificables y relacionadas con los compromisos y criterios aplicables.

Se solicita evitar la duplicación innecesaria de documentos que ya reposen en los instrumentos institucionales o en las plataformas habilitadas. Lo fundamental es garantizar la disponibilidad y organización de la información requerida.

3. MODALIDAD DE LOS ENCUENTROS CON EL RECTOR:

Los encuentros se realizarán por grupos de docentes, acompañados por el coordinador correspondiente, de acuerdo con el cronograma anexo a esta circular.

Esta metodología busca facilitar el desarrollo del proceso, aprovechar el conocimiento y el seguimiento efectuado por los coordinadores y garantizar una revisión organizada de la información, sin perjuicio de la atención individual de aquellos casos que, por sus particularidades, requieran un espacio específico.

Cuando las circunstancias lo ameriten, el rector podrá disponer encuentros individuales o complementarios para aclarar información, examinar situaciones particulares o garantizar que el proceso se desarrolle con las debidas condiciones de objetividad, participación y respeto.

La modalidad grupal no exime de la necesidad de examinar la información individual de cada evaluado ni implica que las valoraciones deban efectuarse colectivamente. **La calificación y el resultado de cada evaluación son individuales y deberán quedar debidamente sustentados en los instrumentos correspondientes.**

4. DOCENTES EN PROVISIONALIDAD:

La situación administrativa de cada docente deberá verificarse antes de su incorporación al proceso formal de evaluación. La evaluación anual de desempeño laboral regulada por el Decreto Ley 1278 de 2002 y el Decreto 3782 de 2007 se aplicará a quienes cumplan los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

En consecuencia, la participación de los docentes nombrados en provisionalidad deberá ajustarse a las orientaciones y disposiciones que ha expido la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias para su situación administrativa. Lo anterior no impide que, en el marco de las competencias institucionales, se desarrollen acciones de acompañamiento, seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades y mejoramiento de la labor pedagógica que correspondan, sin confundirlas con la evaluación anual formal regulada por las normas citadas.

5. CRONOGRAMA FINAL DE ACTIVIDADES:

Las jornadas se desarrollarán de acuerdo con la programación siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR	PARTICIPANTES
Encuentro preparatorio por coordinación	4 -11 - 2026		Sede de trabajo	Coordinador(a) y docentes
Sesión conjunta Rector Preescolar	5 - 11 - 2026	07.30 a 09.00 am	Sede Colombo Bolivariano	Coordinadora María Marrugo y docentes evaluados
Sesión conjunta Rector Primaria Principal	5 – 11 - 2026	09.00 a 11.00 am	Sede Colombo Bolivariano	Coordinadora Sandra Castro y docentes evaluados.
Sesión Conjunta Rector Media Técnica	5 – 11 - 2026	11.00 a 01.00 pm	Sede colombo Bolivariano	Coordinador Wilson Blanco y docentes evaluados.
Sesión conjunta Rector Media Académica	6 – 11 - 2026	07.30 a 09.30 am	Sede colombo Bolivariano	Coordinador Alexander Pedraza y docentes evaluados
Sesión conjunta Rector grados 6° y 7° principal	6 -11 - 2026	09.30 a 11.00 am	Sede Colombo Bolivariano	Coordinadora Yomara Foliaco y docentes evaluados
Sesión conjunta Rector Coordinadores	6 – 11 - 2026	11.00 a 12.00 m	Sede colombo Bolivariano	Rector y coordinadores.
Sesión conjunta Rector sede Isabel La Católica	6 – 11 - 2026	02.00 a 04.00 pm	Sede Colombo Bolivariano	Coordinadora Margelis Cassiani y docentes evaluados
Sesión conjunta Rector 8° y 9° am y Jornada PM	6 – 11 - 2026	04.00 a 06.0 pm	Sede Colombo Bolivariano	Coordinador Abelardo Nagles y docentes evaluados

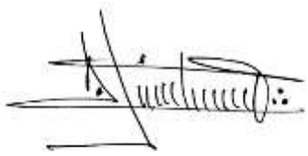
6. ORIENTACIONES FINALES:

Se solicita a los coordinadores y docentes atender oportunamente las fechas y horarios establecidos, preparar los documentos requeridos y participar con disposición profesional y sentido de responsabilidad.

El proceso deberá desarrollarse bajo los principios de objetividad, confiabilidad, transparencia, participación y respeto, con el propósito de que la evaluación refleje de manera razonable el desempeño laboral y se convierta en una herramienta para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y de la gestión institucional.

La evaluación no debe entenderse como un trámite exclusivamente administrativo ni como un ejercicio sancionatorio. Su sentido fundamental es valorar el trabajo realizado, reconocer las fortalezas, identificar aspectos susceptibles de mejoramiento y establecer compromisos que contribuyan al desarrollo profesional y a la calidad del servicio educativo. Agradezco la colaboración de los coordinadores y docentes en el cumplimiento de esta programación y en la culminación responsable del proceso evaluativo correspondiente al año lectivo 2026.

Fraternalmente Vuestro Servidor



ARIDES SANDOVAL PEÑATA
Maestro Rector
Institución Educativa INEM Manuel Rodríguez Torices

C.C. UNALDE Industrial y de la Bahía.

C.C. División Calidad Educativa SED.